



Resolución Municipal N° 196/2009

á, 3 de junio de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 586/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el contrato de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 44/2009 de 04 de mayo de 2009, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE 35 METROS LINEALES DE GRADERIAS PARA EL ESTADIO DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 7, SEGUNDA FASE, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Licitación Pública Nacional LPN SEPES N° 18/2009, Código CUCE: 09-1701-00-133273-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente a la "CONSTRUCCIÓN DE 35 METROS LINEALES DE GRADERIAS PARA EL ESTADIO DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 7, SEGUNDA FASE, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", siendo la Unidad Solicitante el DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA-SEPES, por un precio referencial de Bs.508.119,62.- (QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE 62/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional LPN SEPES N° 18/2009, referido anteriormente, la Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC), en su calidad de la Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución de Adjudicación SEPES N° 62/2009, de fecha 20 de abril de 2009, adjudicó la obra referente a la "CONSTRUCCIÓN DE 35 METROS LINEALES DE GRADERIAS PARA EL ESTADIO DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 7, SEGUNDA FASE, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la EMPRESA CONSTRUCTORA GUAPAY S.R.L., representada legalmente por el Sr. Edmundo de Asís Postigo García.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato SEPES N° 44/2009 de fecha 04 de mayo de 2009, por el importe de Bs.412.095,03.- (CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y CINCO 03/100 BOLIVIANOS); contrato que ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social y el Sr. Edmundo de Asís Postigo García.

Que, mediante C.I. DID-SEPES N° 124/2009 del 16 de marzo de 2009, la Jefe del Departamento de Infraestructura Deportiva-SEPES, Arq. María Fabiola de Miguel Miranda, solicita a la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social autorización para iniciar el proceso de contratación para nuevos proyectos de la Gestión 2009.

Que, existe la Certificación Presupuestaria N° 0001202009, Preventivo N° 00136, Prog. 65, Proy. 0101, Act. 000, Obj. Gasto 42230-Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación-Participación Popular), por el importe de Bs.600.000,00.- (Seiscientos Mil 00/100 bolivianos) de fecha 13 de marzo de 2009.

Que, la Empresa Constructora GUAPAY S.R.L., representada legalmente por el Sr. Edmundo de Asís Postigo García, como adjudicatario de la Licitación Pública Nacional LPN SEPES N° 18/2009, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE 35 METROS LINEALES DE GRADERIAS PARA EL ESTADIO DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 7, SEGUNDA FASE, EN LA



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. 29190 de fecha 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27 de agosto de 2007 del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio de 2009, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el contrato de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 44/2009 de 04 de mayo de 2009, por el importe de Bs.412.095,03.- (CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y CINCO 03/100 BOLIVIANOS), proveniente de la Licitación Pública Nacional LPN SEPES N° 18/2009, Código CUCE: 09-1701-00-133273-1-1, Primera Convocatoria, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE 35 METROS LINEALES DE GRADERIAS PARA EL ESTADIO DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 7, SEGUNDA FASE, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la Empresa Constructora GUAPAY S.R.L., a suscribirse entre su representante legal el Sr. Edmundo de Asís Postigo García, el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez y la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º, inciso d) de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. **DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque**
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. **Hugo Enrique Llandivar Zambrana**
CONCEJAL PRESIDENTE